

que se dilucidara la cuestion de si seria mas conveniente á los intereses públicos aplazar ó no la ejecucion de la sentencia, manifestando, sin embargo, que sus votos no dependian de esta cuestion.

En resumen:

Por la muerte incondicionalmente.	387
Por la prision ó por la muerte condicionalmente.	334
Ausentes ó que se abstuvieron.	28
TOTAL.	749

El día 19 de enero, despues de un tempestuoso debate, se acordó que se ejecutara sin dilacion la sentencia, y esta quedó cumplida en las primeras horas de la mañana del día 21 de enero de 1793.

Desde el día 11 de diciembre, Luis XVI no habia podido ver á su familia. Ni siquiera se dejó á su lado al pequeño delfin: ante sus reiteradas súplicas de que por lo menos se le otorgara este favor, dió la Convencion un permiso que se convirtió en verdadera prohibicion por la condicion con que



El rey oyendo la última misa

fué adicionado. La Convencion habia decretado que durante el proceso ni la reina ni Madama Isabel vieran ni hablaran al rey; sus hijos, en cambio, podrian visitarle, si así lo deseaba, pero bajo la condicion de que en este caso no viesan á su madre ni á su tia antes del último interrogatorio. En tales condiciones creyó el rey deber renunciar á verlos. «Ya veis, dijo á Clery, en qué cruel alternativa me han puesto; no puedo resolverme á tener conmigo á mis hijos: en cuanto á mi hija es imposible, y por lo que á mi hijo se refiere, comprendo todo el dolor que sentiria la reina: debo, pues, resignarme á este nuevo sacrificio (1).»

Lo que sintió el maltratado monarca cada día y á cada hora, durante la última semana de su vida, está consignado en las sencillas pero conmovedoras confesiones contenidas en su testamento otorgado en 25 de diciembre. Las exhortaciones que dirige á su hijo, producto de su experiencia polí-

(1) Diario, págs. 99-100.

tica, merecen ser transcritas: «Recomiendo á mi hijo, para el caso de que tenga la desgracia de ser rey, que piense en que se debe á la felicidad de sus conciudadanos; en que debe olvidar todo odio, todo resentimiento y especialmente aquello que tenga relacion con los males y contrariedades que estoy sufriendo; en que solo puede hacer la felicidad de los pueblos gobernando segun las leyes, y al propio tiempo en que un rey solo puede hacerlas respetar y hacer el bien que su corazon desea teniendo la suficiente autoridad, pues en caso contrario, viéndose contrariado en sus actos, y no inspirando respeto, es mas perjudicial que útil.»

Malesherbes fué el que le llevó la noticia de su sentencia: al entrar en el calabozo, encontró al rey sentado junto á la mesa, con los codos apoyados en ella y con el rostro cubierto por las manos. El ruido que hizo el que entraba le sacó de sus meditaciones: entonces se puso en pié, y levantando á Malesherbes, que se habia arrojado sollozando á sus plantas y que estuvo así un rato sin pronunciar una pala-

bra (1), le dijo: «Hace dos días que estoy meditando si en el transcurso de mi reinado he dado á mis súbditos el menor motivo de queja. Pues bien, señor de Malesherbes, os juro con toda la sinceridad de mi corazon, como hombre que

está dispuesto á comparecer ante la presencia de Dios, que siempre he querido la felicidad de mi pueblo y que no he abrigado deseo alguno que á ella fuera contrario (2).» Recibió la noticia que le llevaba su defensor sin mostrar la menor



sorpreza ni dolor: mas que él, era su leal defensor quien necesitaba consuelo. Cuando le hubo acompañado hasta fuera del calabozo, dijo á Clery: «El dolor de ese buen anciano me ha conmovido.»

El día antes de la ejecucion le fué permitido ver á su familia y llamar á su confesor; este, que era el abate Edgeworth

(1) Clery, pág. 124.

de Firmont, presencié la patética despedida de Luis y su familia, durante la noche del 20 de enero, y escribí mas adelante (3): «No, ninguna pluma puede describir aquella escena. Durante media hora, no se pronunció una sola pa-

(2) Extracto del diario de Malesherbes, en los *Eclaircissements historiques*. Apéndice del *Journal de Clery*, pág. 289.

(3) *Dernieres heures de Louis XVI, Roi de France*. Apéndice del *Journal de Clery*, pág. 166.

labra; no hubo llanto ni sollozos, sino verdaderos gritos que podían oírse al través de los muros de la torre. El rey, la reina, Madama Isabel, el delfín y su hermana, todos lanzaban al mismo tiempo sus lamentos, y las voces se confundían en una sola. Por fin cesaron las lágrimas, porque se habían acabado las fuerzas que las hacían derramar: entonces se habló en voz baja y con bastante tranquilidad. Siete cuartos de hora duró esta última entrevista del rey con su familia: al terminar, dijo Luis á Firmont, arrojándose tembloroso sobre una silla: «¡Ah, Dios mio, qué entrevista! ¿Por qué he de amar tanto y he de ser tan amado? Pero ya ha pasado. Olvidemos todo lo demás para pensar únicamente en la salvación de nuestra alma: á esto han de consagrarse ahora todos mis sentimientos y todos mis pensamientos.»

Con gran recogimiento oyó misa, y recibió de manos del sacerdote el pan Eucarístico; luego durmió tranquilamente dos horas, y con paso firme siguió, á las ocho de la mañana, á las tropas de Santerre hasta el lugar de la ejecución. Allí le esperaba un nuevo dolor, á saber: la indignación que le produjo el ver que los ayudantes del verdugo querían atarle, y que le atarían á pesar de sus palabras y de su resistencia. Llegado que hubo al cadalso, se paseó á lo largo del tablado, hizo callar con su mirada á los quince ó veinte tambores que delante de él estaban, y con voz alta y que podía oírse de lejos dijo: «Muerdo inocente de todos los crímenes que se me imputan. Perdono á los causantes de mi muerte, y pido á Dios que la sangre que vais á derramar no caiga nunca sobre la Francia (1).» Un momento despues la guillotina hizo su oficio y Luis XVI había dejado de existir.

CAPITULO VIII

GUERRA CIVIL Y GUERRA UNIVERSAL.—CAIDA DE LA GIRONDA

El día 21 de enero del año 1793 había caído la cabeza de Luis XVI, y ya el día 24 el gabinete inglés intimaba al embajador francés, Chauvelin, la orden de salir del territorio británico dentro del plazo de ocho días. A esto contestó en 1.º de febrero la Convención con una declaración de guerra á Inglaterra y Holanda, á la cual siguió otra á España notificada el día 7. Los gastos de la guerra universal que esto originaba eran para la Convención cosa de poca monta, pues confiaba en los milagros del papel moneda, en las inagotables riquezas que la Revolución vencedora había descubierto en los bienes de los proscritos emigrados y en las que con sus armas esperaba proporcionarse entre los pueblos libertados. La memoria que Cambon, en nombre de la comisión de Hacienda, leyó en 1.º de febrero (2) terminaba con la proposición de emitir ochocientos millones mas en asignados. «Imponer nuevas contribuciones, decía, es imposible, no menos que levantar empréstitos entre los banqueros, esas sanguijuelas de los Estados que preguntarian: ¿A quién vamos á prestar? ¿á la República? No la conocemos; no existe gobierno. De suerte que no tenemos mas remedio que acudir á nuestros asignados y siempre á nuestros asignados.» Cierto que el total de asignados emitidos ascendía ya á tres mil cien millones de libras, de los cuales se habían terminado y emitido 3,069.450,040 (3), de manera que solo podía disponerse de unos treinta millones y medio; pero la elevación de la deuda por asignados á unos cuatro mil millones dejaba

(1) Segun Firmont, que acompañó al rey hasta el cadalso. Obra citada, págs. 178-179.

(2) Integro en la *Hist. parl.*, XXIV, págs. 207-224.

(3) Segun cálculo de Cambon, 800 ó 900 millones habían sido destinados á extinguir antiguas deudas.

de causar espanto á ser cierto lo que decía Cambon acerca del valor de los bienes, no tasados todavía, confiscados á los emigrados. Para hacer finalmente algo que diera un resultado tangible, había intentado Roland, conforme manifestó en 6 de enero ante la Convención, proporcionarse una lista de los «malos ciudadanos que habían abandonado su patria.» La circular que á este objeto envió á los departamentos, en 1792, no tuvo éxito alguno; y por tanto escribió á los 546 distritos, de los cuales 217 no contestaron y los demás enviaron «datos mas ó menos completos.» De los estados que le fueron remitidos se deducía que había un número de 16,930 emigrados, cuyos bienes secuestrados representaban un valor de 2,760.548,592 libras. Admitiendo la misma proporción para los distritos que no habían enviado dato alguno, podía hacerse el cálculo de que había un número de 16,930 emigrados, cuyos bienes secuestrados representaban un valor de 4,800 millones de libras (4). Descontando de esta suma, en la que no habían sido incluidos 200 millones que podrían valer los bienes muebles, las deudas á que los inmuebles estaban afectos tomando el máximo prudencial á que podían elevarse, siempre resultaba un mínimo de tres mil millones á favor de la República. Cambon aceptó estos cálculos de Roland. «Si los bienes del antiguo clero, decía, con inclusion de los bosques, han arrojado un capital de 4,200 millones, puede esperarse que se conseguirán los tres mil millones calculados por Roland. Esta importante cantidad nos servirá de mucho para pagar los gastos de la guerra. Es preciso proceder á su valoración y apresurar su venta; y de esta suerte, los antiguos privilegiados, que poseían considerables bienes al rechazar la declaración de los derechos del hombre, nos han proporcionado los medios de mantener incólume la soberanía nacional y de fortalecer la libertad y la igualdad, que ellos tanto desprecian. De modo que en vez de dirigir sus armas contra nosotros han servido á la causa del pueblo, proporcionándonos recursos para rechazar á nuestros enemigos. La declaración de guerra á Holanda es la operación financiera mas mortal que habeis decretado contra vuestros adversarios: en Holanda contratan sus empréstitos el emperador, el rey de Prusia (5) y la emperatriz de Rusia, y Holanda conserva el crédito público de Inglaterra por medio de operaciones mercantiles. Pues bien, si vuestros ejércitos vencedores penetran en Amsterdam, todas las fuentes de riqueza de aquellas potencias quedan agotadas y por lo mismo obligareis á esos déspotas á reconocer la igualdad de derechos y la soberanía del pueblo.»

Al armamento financiero siguió inmediatamente el militar, sirviéndole de fundamento una memoria que había redactado en 7 de febrero un ex oficial, el diputado Dubois de Crancé (5), y que en 22 del mismo mes motivó la adopción de una ley sobre la organización de un sistema militar completamente nuevo. Esta ley (6) hacia desaparecer en su primer artículo todas las diferencias entre los hasta entonces llamados regimientos de línea y la guardia nacional voluntaria. El artículo segundo daba una organización completamente nueva á la infantería, que desde aquel momento era una: «La infantería, decía, que tiene á sueldo la República se compondrá de medias brigadas, cada una de las cuales estará formada por un batallón de los antiguos regimientos de línea y por dos batallones de voluntarios. El uniforme de la infantería será igual para todos: en él entrarán los colores nacionales, verificándose el cambio de traje en la pro-

(4) Estos eran los que poseían bienes; de los que no los poseían habían emigrado, segun su cálculo, unos 40,000; de suerte que el total de emigrados podía estimarse en 70,000.

(5) Integro en la *Hist. parl.*, XXIV, págs. 154-169.

(6) *Hist. parl.*, XXIV, págs. 170-180.



Mad. Royal.—El delfin